CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA PRECONTRACTUAL

INFORME DE EVALUACIÓN CONSOLIDADO

PROCESO NRO. MC_CSR_DIR_018_2025

OBJETO: Contratar la realización de Avalúo comercial de los predios y edificaciones de las Sedes del SENA, ubicados en los municipios de Valledupar, Aguachica, San Alberto y Chiriguaná.

1. **El proponente 1. Avalúos Y Tasaciones Del Norte S.A.S,** Se rechaza por tener una oferta presuntamente artíficamente baja y que no aclaro en el tiempo estipulado.
2. **En referente al proponente número 2. HBG Asesorías Jurídicas Y Técnicas S.A.S.** Se le informa que dentro de los estudios previos se estableció como termino de un año mínimo de constituidos y esto se verifica en la cámara de comercio. De querer incluir el tiempo anterior, se debieron cargar las cámaras de comercio y de esa forma verificar el tiempo y tamaño de la empresa en ese tiempo.



Información general | Actividad económica | Representante legal | Propietario / Establecimiento

Identificación
NIT 900668353 - 7
Categoria de la Matrícula
Sociedad ó persona juridica principal ó esal
Tipo de Sociedad
Sociedad comercial
Tipo Organización
Sociedades por acciones simplificadas sas
Cámara de Comercio
Aguachica
Número de Matrícula
72784

Fecha de Matrícula
2025/03/19
Fecha de Vigencia
Indefinido
Fecha de Cancelación
/ /
Estado de la matrícula
Activa
Fecha de renovación
2025/03/31
Último año renovado
2025
Fecha de Actualización
2025/04/25
Emprendimiento Social
N

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : HBG ASESORIAS JURIDICAS Y TECNICAS S.A.S.
Nit : 900668353-7
Domicilio: Aguachica, Cesar

MATRÍCULA

Matrícula No: 72784
Fecha de matrícula en esta Cámara de Comercio: 19 de marzo de 2025
Ultimo año renovado: 2025
Fecha de renovación: 31 de marzo de 2025
Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

No se está solicitando que sea en Valledupar, dado que se limitó el proceso de forma territorial al departamento del Cesar. Por tal motivo no es posible aceptar su aclaración. La entidad en su análisis del sector, estableció esta limitación con el ánimo de dar incentivo a los MiPymes de la Región. Y por ende esta se decide de su desarrollo en ella.

El tercer proponente: **Arquiavaluos S.A.S. Aporta nueva hoja de vida para subsanar, teniendo en cuenta que realizar un cambio de hoja de vida, iría en contra de lo preceptuado en** la Ley 1150 de 2007, intentando con esto mejorar la oferta, por motivos de ya haber presentado su equipo, Caso contrario, de haber adicionado o aclarado la ya enviada.
El cuarto proponente Andrea **Paola Carrillo Julio Subsana y se hace la recomendación e adjudicación.**

PROPONENTE	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN SST Y AMBIENTAL	EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONOMICA	Resultado
Avalúos Y Tasaciones Del Norte S.A.S	*NO CUMPLE*	*CUMPLE*	*NO CUMPLE*	*NO CUMPLE*
HBG Asesorías Jurídicas Y Técnicas S.A.S.	*NO UMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*NO CUMPLE*
Arquiavaluos S.A.S.	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*NO CUMPLE*	*NO CUMPLE*
Andrea Paola Carrillo Julio	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*

El Comité Evaluador designado mediante Comunicación interna, recomienda al Ordenador del gasto – Área de Director Regional Cesar, del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, adjudicar el proceso de Mínima cuantía de la referencia al proponente ***Andrea Paola Carrillo Julio, identificado con CC. 1.065.816.212. persona natural con establecimiento de comercio.***

La presente recomendación es brindada a la luz de los principios que rigen los procedimientos de escogencia de los contratistas de las entidades estatales.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 7 DE LA LEY 527 DE 1999, LOS EVALUADORES RECOMENDARON LA ADJUDICACIÓN A TRAVÉS DEL CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL (MENSAJE DE DATOS), EL CUAL SE ENTIENDE COMO MÉTODO QUE (i) PERMITE IDENTIFICAR AL INICIADOR DE UN MENSAJE DE DATOS Y (ii) QUE INDICA QUE EL CONTENIDO REMITIDO CUENTA CON SU APROBACIÓN. LA FECHA DEL DOCUMENTO SERÁ LA QUE CONSTE EN LA PLATAFORMA.

Anexos: Correos electrónicos en donde se evidencia la aprobación del consolidado emitida por los evaluadores.
Elaboró: Yoislin Palacio Conde – Abogado de Gestión Contractual